



Nombre de alumnos: Susana Pérez Méndez

Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde Perez.

Nombre del trabajo: Mapa conceptual de nociones generales.

Materia: Titulos y operaciones de credito.

Grado: 4ª cuatrimestre

Grupo: A

T

Nociones generales

Concepto económico y jurídico de crédito

El crédito es un elemento fundamental en el manejo de la economía y el comercio.

- **Económicamente:** el crédito implica la existencia previa de un préstamo, consiste en la entrega de un bien de propiedad de una persona a otra, con el compromiso de su devolución en un plazo y condiciones determinadas.
- **Jurídicamente:** la relación crediticia genera una obligación que asume el deudor, es decir restituir lo recibido en la forma convenida, es decir respetando la modalidad pactada

Sujetos

Acreedor: aquel que efectúa el préstamo, adquiriendo el derecho de restitución de lo cedido. Así como en algunos supuestos se concede a los acreedores privilegios para el cobro, como el caso de los créditos prendarios o hipotecarios, en los títulos circulatorios se otorga la vía ejecutiva para el cobro judicial de los mismos. Esto ocasiona en consecuencia, que los acreedores cuenten a su favor con una cantidad limitada de defensas oponibles por el ejecutor.

Deudor:
Es quien recibe el bien, obligándose a su devolución en los plazos y condiciones pactadas.

Derecho cambiario como disciplina jurídica autónoma

es una sección del derecho mercantil. Sin embargo, resulta ser algo completamente diverso, cuya finalidad es garantizar la circulación de los documentos que regula.

Se define el regreso cambiario como la facultad que tiene un título de crédito para incorporar múltiples obligaciones reglamentadas por ley, conforme a una determinada jerarquía cambiaria, en el entendido de que la extinción de toda obligación determina en su sujeto pasivo la adquisición de la titularidad activa de las obligaciones anteriores.

